ACT/CTUAEH/23/2026

Vigésima Tercera Sesión Comité de Transparencia: 2026

-----SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO ----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 08:00 (ocho) horas del día jueves 29 (veintinueve) de octubre del año 2026 (dos mil veintiséis), estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se disponen llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2026 (dos mil veintiséis), conforme lo establecido en los artículos 33 (treinta y tres) y 34 (treinta y cuatro) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité por convocados: Mtra. Maricela Escárcega Ramírez, Contralora General; Mtro. Rafael Hernández Hernández, Director General Jurídico; y Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. La sesión de mérito se realiza en las instalaciones de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ubicada en Centro Universitario La Garza, Mariano Abasolo #600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y se proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente: ----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

Primero Pase de lista y verificación del quórum legal. ----------

Segundo Instalación de la sesión. ----------

Tercero Análisis, estudio, revisión y en su caso CONFIRMAR la determinación de INCOMPETENCIA respecto de la solicitud con número de folio 131466900012526. ----------

---------- **DESARROLLO** ----------

Primero: Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: Mtra. Maricela Escárcega Ramírez, Mtro. Rafael Hernández Hernández y Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar. ----------

Segundo: En tal virtud, ésta vigésima tercera sesión del año 2026 (dos mil veintiséis), queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos. ----------

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por **unanimidad de votos**. ----------

Tercero: La Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, solicita CONFIRMAR la INCOMPETENCIA para responder la solicitud, toda vez que corresponde a otro sujeto obligado, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 124 de la la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice: "Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los Sujetos obligados competentes", la cual se menciona con los datos siguientes: ----------

- **Folio: 131466900012326**
- **Vía de Recepción:** Plataforma Nacional de Transparencia
- **Fecha Recepción:** 27/10/2026
- **Descripción de la Información Solicitada:**

"SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE ENFERMEDADES Y POBLACIÓN AFECTADA EN LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RÍO TULA, HIDALGO A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, y por parte de las actividades de investigación y solicito atentamente el apoyo para gestionar, mediante los mecanismos de acceso a la información pública y transparencia correspondientes, información estadística relacionada con las enfermedades registradas en las poblaciones y localidades ubicadas dentro de la cuenca del río Tula, Hidalgo.

El objetivo de esta solicitud es contar con información estadística que permita identificar las principales enfermedades registradas en la población de los municipios y localidades que forman parte de la cuenca del río Tula, así como conocer su distribución territorial y evolución temporal, para fines exclusivamente de investigación y análisis regional.

Se solicita, de ser posible, la siguiente información:

Todas las enfermedades registradas en la población de los municipios y localidades de la cuenca del rio Tula, de acuerdo con los registros disponibles, en los últimos 5 años.

Para cada enfermedad, indicar, de ser posible:

Localidad en la que fue registrada.

Número de casos registrados.

Año de registro.

Sexo y edad.

Características de la información solicitada

La información solicitada deberá proporcionarse exclusivamente de manera estadística y agregada, sin incluir datos personales y clínicos individualizados ni cualquier otro dato que permita identificar directa o indirectamente a una persona.

En caso de que alguna de las variables solicitadas contenga información considerada confidencial o protegida por la legislación aplicable, se solicita, de ser procedente, proporcionar la información mediante versiones estadísticas, agregadas, conservando únicamente los datos necesarios para el análisis territorial y epidemiológico.

Asimismo, si la información no se encuentra disponible a nivel de localidad, se agradecería que se proporcionara al nivel geográfico más desagregado disponible, indicando expresamente el nivel territorial al que corresponde la información.

La información será utilizada exclusivamente con fines de investigación academica que se desarrollan en la región del rio Tula.

Agradezco de antemano la atención y el apoyo para la obtención de esta información.

Atentamente

Ari

Viernes 2 de octubre de 2026.". ----------

Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis, estudio y revisión de la solicitud número **131466900012526**, la **Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar,** Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la INCOMPETENCIA de dicha petición vertida por la **C. Ari**. ----------

Consecuentemente, una vez analizados los puntos de la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la

INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados. ----------

En consecuencia, este cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** confirmar la **incompetencia** respecto de la información solicitada. ----------

No habiendo otro asunto por desahogar, la **Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar**, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó la INCOMPETENCIA para responder a la peticiones de acceso a la información, toda vez que se sugiere son competencia del Poder Ejecutivo, por lo que se cierra la presente acta para constancia siendo las 9:00 (nueve) horas, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.----------

Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar
Titular de la Unidad Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Mtra. Maricela Escárcega Ramírez
Contralora General

Mtro. Rafael Hernández Hernández
Director General Jurídico